



Quarenta maravedis.

**SELLO QVARTO, QVAREN
TA MARAVEDIS, ANO DENIE
OCHOCIENTOS Y VNO.**

Cavillo:

En las Salas Capitulares desta Villa de Mazara Grande,
En diez y seis dias del mes de Mayo de mil ochocientos y
un años para Cavillo ordinario se trataron los señores
D. Juan Xaviera Zamora e Molina Alferex mayor per
petuo deste M. Ayuntamiento. Capitan de sus Cortes e Mani.
Comy. de Cano del mismo Ayuntamiento. y el preterito
Presidente del por ocupacion el Sr. D. Jeronimo Ven.
ven. Fernandez e Vicuñas Alcade Mayor de la Ciudad
de Cartagena, y por Comision de la M. Chancilleria
de Granada presente de la M. Jurisdiccion ordinaria
desta villa, D. Jeronimo Lardin Lardin, D. Alon
so Lardin Rejta, D. Juan Ganado e Parades,
y D. Jusep Parades e Vivanco Regidores perpetuos
del M. Ayuntamiento, D. Jusep de Zamora Parades
Pro. Sindico Genl. al mismo Ayuntamiento. y D. Pedro
Ganadoz Nicanor Procurador del Comyn e Vicario
desta villa y todos juntos en forma de Consejo Just.
y noim. trataron y acordaron lo siguiente

En este Ayuntamiento sea presentado por D. Jusep
Ramon Vidal y Solana Capitan del noim. Pro.
dehorca, Pecino, y Alcaide mayor perpetuo desta
Villa, natural y oriundo de ella de la casa de Murcio
una M. Provision de S. Mage. y señores Alades
del Crimen, Chifro delgo de la Audiencia, y Chan
cilleria de la Ciudad de Granada, su fecha en veinte
y uno de Enero del corriente año, firmada de los señ.
re de las Superioridades, y referendada de D. Juan
Manuel Choufson su Ex. no. mayor de los hijos delgo.
por lo que en auto que viene inserto proveyo por
los señores, En tres de Diciembre del año pro. pasado
de mil ochocientos, Nulla, que en virtud del noim.
de las practicas para el noim. el sus ch.

